

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N°002-2025-GSRCHOTA-1

En la ciudad de Chota, a los veintitrés días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco, en los ambientes de la sala de juntas de la oficina de Administración, de la Gerencia Sub Regional Chota, siendo las 9:30 am se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Memorando N°177-2025-GR.CAJ-GSRCH/G, de fecha 08 de mayo del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N°002-2025-GSRCHOTA-1, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA", con CUI N°2311125,** a fin de realizar la Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo
01	Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Presidente del Comité	Conocimiento Técnico
02	Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Primer Integrante	Conocimiento Técnico
03	C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Segundo integrante	Dependencia Encargada de las Contrataciones

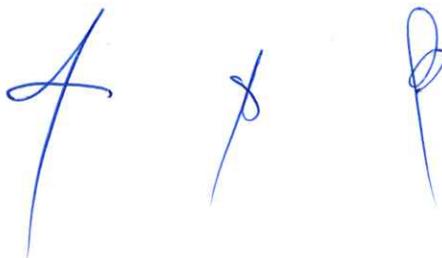
2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10266750833	EDQUEN BENAVIDES VICTOR ALADINO	Válido	10266750833
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	Válido	20205328662
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	Válido	20274419637
4	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	Válido	20375458307
5	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20489665604
6	Proveedor con RUC	20491406063	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL MARIAM S.A.C.	Válido	20491406063
7	Proveedor con RUC	20491656761	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Válido	20491656761
8	Proveedor con RUC	20495751229	S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL	Válido	20495751229
9	Proveedor con RUC	20495865747	SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.	Válido	20495865747
10	Proveedor con RUC	20496139381	LEYMAC EIRL	Válido	20496139381
11	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20542513439
12	Proveedor con RUC	20601473454	A Y F CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido	20601473454
13	Proveedor con RUC	20603079214	TREBOL INGENIERIA S.A.C.	Válido	20603079214
14	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20603387105
15	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	Válido	20603425104
16	Proveedor con RUC	20603430591	E & R EDIFICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E & R EDIFICACIONES S.A.C.	Válido	20603430591
17	Proveedor con RUC	20604716269	CONSTRUCTORA CHAJOL S.A.C.	Válido	20604716269
18	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido	20604833681
19	Proveedor con RUC	20604939951	EQIPM A Y R SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Válido	20604939951
20	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	Válido	20605545948
21	Proveedor con RUC	20606691450	GAMERSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	20606691450
22	Proveedor con RUC	20606989904	MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.	Válido	20606989904
23	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	20607426598
24	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	20608231685
25	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	Válido	20608432257
26	Proveedor con RUC	20609594749	GRUPO TAES INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido	20609594749
27	Proveedor con RUC	20610810951	CONSTRUCTORA EJECUTORA TARRILLO E.I.R.L.	Válido	20610810951
28	Proveedor con RUC	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	Válido	99000032707

3. DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la Admisión, Calificación y Evaluación de oferta en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
 Nomenclatura : LP-SM-2-2025-GSRCHOTA-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA".

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA".			
20601473454	CONSORCIO AYF	18/06/2025	00:11:32	Electronico
20495751229	CONSORCIO LIDER	18/06/2025	22:18:08	Electronico

Como se aprecia, los postores registraron su oferta según el siguiente detalle:

1. **"CONSORCIO AYF"**; Con domicilio común en **AV. ZARATE MIRANDA NRO. 523 C.P. TARTAR GRANDE CAJAMARCA - CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA**; Con Correo electrónico: **ayfconstructoressac2060@hotmail.com**; Con su representante Común: **TONGO DIAZ ALEXANDER**, identificado con DNI: **40555854**; integrado por:

a).- **A Y F CONSTRUCTORES S.A.C.**: Con RUC N° **20601473454**, con domicilio legal en **AV. ZARATE MIRANDA NRO. 523 C.P. TARTAR GRANDE CAJAMARCA - CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA**; Con Correo electrónico: **ayfconstructoressac2060@hotmail.com**, Participación **80%**.

b).- **SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.**: Con RUC N° **20495865747**, con domicilio legal en **CAL.SANTA MARIA NRO. 170 ASC. JULIO CESAR TELLO ETAPA 1 CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA**, Con Correo electrónico: **juvasaeirl@yahoo.es**, Participación **20%**.

2. **"CONSORCIO LIDER"**; Con domicilio común en **CAL.ALMIRANTE MIGUEL GRAU NRO. 936 URB. LA COLMENA CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **sj.contratistasgeneralesrsl@gmail.com**; Con su representante Común: **LETICIA DEL PILAR CARAHUATAY BOLAÑOS**, identificado con DNI: **72388665**; integrado por:

a).- **S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL**: Con RUC N° **20495751229**, con domicilio legal **CAL.ALMIRANTE MIGUEL GRAU NRO. 936 URB. LA COLMENA CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **sj.contratistasgeneralesrsl@gmail.com**, Participación **50%**.

b).- **MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL**: Con RUC N° **20453649840**, con domicilio legal en **CAL.INTEGRACION NRO. SN C.P. TARTAR I (CAMPO SINTETICO EL MONUMENTAL BAÑOS INCA) CAJAMARCA - CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA**, Con Correo electrónico: **mem_ramirsa@yahoo.com**, Participación **50%**.

4. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

Los integrantes del Comité de Selección procedieron a la revisión de las ofertas técnicas de los postores para verificar la **Documentación Obligatoria**, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria								Conformidad y disconformidad del comité			
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta											
Postores	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2).	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	19 g) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4) f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. g) Oferta Económica (Anexo 6). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.	Estado de la Oferta	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
CONSORCIO AYF	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No aplica	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
CONSORCIO LIDER	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	En el Anexo 4, los consorciados establecieron en sus obligaciones lo siguiente: "asumo responsabilidad de acuerdo al artículo 258 del reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, corresponderá individualizarse la responsabilidad. (...)"	No aplica	Conforme	No Admitida	Conforme	Conforme	Disconforme

De conformidad con el artículo 71° precisa que, "La admisión de las ofertas consiste en la verificación de los documentos mínimos señalados en el numeral 69.1 del artículo 69".

Con respecto al postor "CONSORCIO LIDER", se verifica en el Anexo N°4 - Promesa de Consorcio, los consorciados en sus obligaciones ha indicado lo siguiente:

1. OBLIGACIONES DE S & J CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. 50%

- Asumo responsabilidad de acuerdo al artículo 258 del reglamento de la ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, corresponderá individualizarse la responsabilidad. La carga de la prueba de la individualización corresponde al presunto infractor.

2. OBLIGACIONES DE MACSELL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. 50%

- Asumo responsabilidad en la individualización de obligaciones de acuerdo al artículo 258 e incisos del reglamento de la ley N°30225, e incisos Ley de Contrataciones del Estado, corresponderá individualizarse la responsabilidad. La carga de la prueba de la individualización corresponde al presunto infractor.

Como se puede apreciar los consorciados se obligaron a asumir responsabilidad de acuerdo con el artículo 258 de la Ley N°30225, ley que para el presente procedimiento de selección no se ha considerado, dado que el 22 de abril del 2025 entro en vigencia la nueva norma de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N°32069, por lo que para el presente procedimiento de selección convocado el 16 de mayo del 2025, correspondía la Ley N°32069.

En tal sentido, y de conformidad con la Resolución N° 3539-2022-TCE-S4 del Tribuna de Contrataciones del Estado, indica: "(...) corresponde a los postores un actuar diligente respecto a la presentación de ofertas claras, toda vez que su evaluación se realiza de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso".

Es necesario precisar que el segundo integrante del comité el CPC Jesús Heber Gonzales Cruz, muestra su disconformidad con la no admisión de la propuesta técnica del postor "CONSORCIO LIDER".

Por lo tanto, el postor "CONSORCIO LIDER", queda **NO ADMITIDA**

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A continuación, se procede a verificar los Requisitos de Calificación Obligatorios: Experiencia del Postor en la Especialidad, a las ofertas que han sido admitidas, como se indica en el numeral 72.2 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Requisitos de Calificación Obligatorios: Experiencia del Postor en la Especialidad

CAPITULO IV REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		Conformidad y/o Disconformidad del comité		
		Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTORES			
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 19, 894,748.10 (Diecinueve Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 10/100 Soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera la siguiente especialidad: Edificaciones y Afines. Sub Especialidad: Edificación Educativa. Tipología: Edificación Para Educación Básica. Como Experiencia Del Postor: Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Recuperación y/o intervención o la combinación de estas; en servicios educativos o Instituciones Educativas de nivel inicial o primario o secundario. Únicamente en obras públicas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar</p>	CONSORCIO AYP	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

<p>adicionalmente el Anexo N° 16.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>				
--	--	--	--	--

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con el artículo 73 – “Evaluación de las ofertas técnicas”, del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (15 puntos)					
<p>Evaluación: Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental. En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p>Acreditación: Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares). Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a servicios de consultoría de obra.</p>	CONSORCIO AYF	15 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA - INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA (10 Puntos)					
<p>Evaluación: Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p>Acreditación: Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	CONSORCIO AYF	10 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

T A P

6.3 EVALUACIÓN TÉCNICA – CAPACITACIÓN

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
F. CAPACITACIÓN (10 puntos)					
<p>Opción N° 1 Se evalúa en función a la oferta de capacitación a cinco (5) docentes y/o personal administrativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Bambamarca, en OPERATIVIDAD Y/O MANTENIMIENTO DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO. La capacitación será de manera virtual. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la entidad contratante los certificados o constancias de las personas capacitadas.</p> <p>Acreditación: Se acredita únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	CONSORCIO AYF	10 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

6.4 EVALUACIÓN TÉCNICA – GESTIÓN DE CALIDAD

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
G. GESTIÓN DE CALIDAD (10 puntos)					
<p>Evaluación: Se evalúa la implementación de un sistema de aseguramiento y control de calidad.</p> <p>Acreditación: Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001 - 2015 o equivalente, con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras. Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a la obra o consultoría a contratar.</p>	CONSORCIO AYF	10 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

6.5 EVALUACIÓN TÉCNICA – MEJORA AL REQUERIMIENTO

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
H. MEJORA AL REQUERIMIENTO (15 puntos)					
<p>Evaluación: Se evalúan las mejoras técnicas o funcionales que excedan los requerimientos establecidos en las bases. Estas mejoras pueden estar orientadas a optimizar el diseño y/o la ejecución de la obra, asegurando un mayor desempeño, eficiencia, durabilidad o reducción de costos operativos durante el funcionamiento de la edificación o infraestructura.</p> <p>• Mejoras planteadas mediante informe técnico que describan el desarrollo de tecnologías de construcción de control calidad y de cierre de los diferentes elementos Estructurales. • Optimización de procesos constructivos o cronogramas, que permitan reducir plazos sin comprometer calidad.</p> <p>Acreditación: Se acredita mediante un informe técnico que describa las mejoras propuestas en comparación con el requerimiento establecido. Metodología mínima de detalle.</p>	CONSORCIO AYF	15 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

6.6 EVALUACIÓN TÉCNICA – GESTIÓN DE RIESGOS

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
I. GESTIÓN DE RIESGOS (15 puntos)					
<p>Evaluación: Se evalúa si el postor ha presentado una planificación adecuada de la gestión de riesgos que se implementa durante la ejecución contractual. identificado los riesgos técnicos, ambientales, financieros, de seguridad, social, entre otros, asociados a la ejecución de la obra y/o consultoría de obra y si ha propuesto planes de respuesta realistas y viables. Además, se considera la inclusión de estrategias para monitorear y mitigar los riesgos que puedan afectar el cronograma y el cumplimiento del contrato.</p> <p>Acreditación: El postor debe presentar un Plan de Gestión de Riesgos de la ejecución de la obra y/o consultoría de obra, el cual debe contener, de manera obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación inicial de riesgos asociados a la obra o consultoría de obra (riesgos técnicos, ambientales, financieros, de seguridad, sociales) presentados en una matriz de riesgos. Herramientas que el postor utiliza para analizar, evaluar y monitorear los riesgos. Frecuencia y mecanismos previstos para revisar y actualizar el plan de gestión de riesgos. Estrategias de mitigación y respuesta: descripción del enfoque propuesto para definir acciones ante los riesgos identificados. 	CONSORCIO AYF	15 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

6.7 EVALUACIÓN TÉCNICA – GESTIÓN DE PROCURA

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
I. GESTIÓN DE PROCURA (10 puntos)					
<p>Evaluación: Se evalúa la capacidad del postor para gestionar de manera eficiente la procura de materiales, equipos y otros recursos críticos, garantizando su disponibilidad oportuna y alineación con el cronograma de la obra.</p> <p>Acreditación: j.1) Identificación y Planificación de Recursos Críticos: El postor debe presentar un plan de adquisiciones detallado que incluya el listado de materiales, equipos y servicios esenciales, con tiempos estimados de entrega y estrategias de abastecimiento</p>	CONSORCIO AYF	10 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

6.8 EVALUACIÓN TÉCNICA – SEGURIDAD Y SALUD

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
L. SEGURIDAD Y SALUD (10 puntos)					
Evaluación: Se evalúa la implementación de prácticas y herramientas adicionales a la regulación en materia de seguridad y salud en el trabajo más allá del cumplimiento normativo obligatorio.	CONSORCIO AYF	10 puntos	Conforme	Conforme	Conforme
Acreditación: Certificación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Copia simple del certificado ISO 45001:2018, NTP-ISO 45001:2018 o equivalente, cuyo alcance incluya específicamente la ejecución de obras.					

6.9 CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

POSTORES	EVALUACIÓN TÉCNICA								PUNTAJE TOTAL
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (15 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (10 PUNTOS)	CAPACITACIÓN (10 PUNTOS)	GESTIÓN DE CALIDAD (10 PUNTOS)	MEJORA AL REQUERIMIENTO (15 PUNTOS)	GESTIÓN DE RIESGOS (15 PUNTOS)	GESTIÓN DE PROCURA (10 PUNTOS)	SEGURIDAD Y SALUD (15 PUNTOS)	
CONSORCIO AYF	15.00	10.00	10.00	10.00	15.00	15.00	10.00	15.00	100.00

Por mayoría del comité de selección aprobaron el puntaje otorgado para los Factores De Evaluación: Evaluación Técnica, por lo que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos, en ese sentido las ofertas que obtuvieron un puntaje técnico requerido pasan a la Evaluación Económica.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Seguidamente, se procede a la revisión de la documentación para acreditar Factor Evaluación – Evaluación Económica.

De conformidad con el numeral 4.1 del Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases, indica que: “(...) Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos”.

Para tal sentido de y conforme a lo indicado en el apartado A del numeral 5.1 del Capítulo IV de la Sección específica de las Bases, la Evaluación de la Oferta económica, se realizará considerando el precio ofertado por el postor que debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.

En tal sentido se muestra el pantallazo del consolidado de la oferta económica (Anexo N°6), presentada por los postores:

Consolidado del postor “CONSORCIO AYF”:

1	Total costo directo (A)		14,044,078.66
2	Gastos generales	11.14%	1,564,510.36
2.1	Gastos fijos	0.50%	70,220.39
2.2	Gastos variables	10.64%	1,494,289.97
	Total gastos generales (B)		1,564,510.36
3	Utilidad (C)	6.50%	912,866.11
	SUBTOTAL (A+B+C)		16,521,454.13
4	IGV	18.00%	2,973,861.74
5	Monto total de la oferta S/		19,495,315.87

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Chota, 18 de junio de 2025.


 CONSORCIO A Y F
 Alexander Tongo Diaz
 REPRESENTANTE COMÚN

 ALEXANDER TONGO DIAZ
 Representante común del
 CONSORCIO A Y F

7.1 CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA				Voto de conformidad y/o disconformidad del comité		
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Po = Mb \times Pmax / Mo$ Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo [100] puntos	VALOR REFERENCIAL		S/ 19,894,748.10	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
	LIMITE INFERIOR (95%)		S/ 18,900,010.70			
	LIMITE SUPERIOR (110%)		S/ 21,884,222.91			
		POSTORES	MONTO OFERTADO	PRECIO (100 PUNTOS)		
	CONSORCIO A Y F	19,495,315.87	100.00	Conforme	Conforme	Conforme

8. CUADRO RESUMEN DEL PUNTAJE TOTAL

Acto seguido se elabora un cuadro resumen, el cual muestra el PUNTAJE TOTAL obtenido en el FACTOR EVALUACIÓN TÉCNICO Y FACTOR EVALUACIÓN ECONÓMICO.

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas y el numeral 5.2 del Capítulo IV de la Sección Especifica de las Bases indican que, En el sistema de entrega de solo construcción con oferta económica limitada y el sistema de entrega de diseño y construcción, el puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicando la formula establecida en las bases, así como en el RLGCP:

POSTORES	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Coefficiente de ponderación (0.70)	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	Coefficiente de ponderación (0.30)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO A Y F	100.00	70.00	100.00	30.00	100.00

Según el detalle del cuadro anterior se aprecia que; el postor alcanzo un puntaje de cie con 00/100 (100.00) puntos.



9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección por mayoría otorga la **BUENA PRO** para el Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2025-GSRCHOTA-1, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA", con CUI N°2311125 al postor:

"**CONSORCIO A Y F**"; Con domicilio común en AV. ZARATE MIRANDA NRO. 523 C.P. TARTAR GRANDE CAJAMARCA - CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA; Con Correo electrónico: ayfconstructoressac2060@hotmail.com; Con su representante Común: TONGO DIAZ ALEXANDER, identificado con DNI: 40555854; integrado por:

a).- **A Y F CONSTRUCTORES S.A.C.**: Con RUC N° 20601473454, con domicilio legal en AV. ZARATE MIRANDA NRO. 523 C.P. TARTAR GRANDE CAJAMARCA - CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA; Con Correo electrónico: ayfconstructoressac2060@hotmail.com, Participación 80%.

b).- **SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.**: Con RUC N° 20495865747, con domicilio legal en CAL.SANTA MARIA NRO. 170 ASC. JULIO CESAR TELLO ETAPA 1 CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA, Con Correo electrónico: juvasaeirl@yahoo.es, Participación 20%.

PUNTAJE TOTAL : 100.00 puntos

IMPORTE ADJUDICADO: s/ 19,495,315.87 (Diecinueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos quince con 87/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.

Se deja constancia que, por motivos de carga laboral del comité de selección, la Admisión, Calificación, Evaluación, de ofertas y Buena Pro se realizó del día 23 de junio del 2025 hasta el día 27 de junio del 2025.

Seguidamente se determina facilitar copia de la presente Acta y el cuadro comparativo a la Unidad de Logística para su publicación en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del proceso.

Al no existir otros puntos a tratar, el presidente del comité de selección da por terminada la reunión, siendo las 11:34 am del día veintisiete de junio del Dos Mil Veinticinco, procediéndose a firmar la presente en señal de conformidad.


.....
Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo
Presidente


.....
Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
Primer Integrante


.....
C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
Segundo integrante